GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

# CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

| | |
|---|---|
| **AUDICIÓN Y LENGUAJE** | **En primer lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de AUDICIÓN Y LENGUAJE.**<br><br>**En segundo lugar, todos los integrantes de cualquiera de las listas del Cuerpo de Maestros que tengan una titulación habilitante en Audición y Lenguaje,** de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).<br><br>**El nombramiento será por la especialidad de Audición y Lenguaje.** |
| **AUDICIÓN Y LENGUAJE (CON INGLÉS)** | **En primer lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de AUDICIÓN Y LENGUAJE que cumplan uno de los siguientes requisitos:**<br><br>- **Pertenecer a la lista de la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.**<br><br>- **Tener reconocido en PADDOC el perfil FI.**<br><br>- **Tener una titulación habilitante en Inglés,** de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).<br><br>- **Tener un título de B2 o superior de Inglés,** de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la *Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón*).<br><br>- **Tener el título de Graduado/a en Primaria con mención en Inglés.**<br><br>**En segundo lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS que tengan una titulación habilitante en Audición y Lenguaje,** de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).<br><br>**En tercer lugar, todos los integrantes de cualquiera de las listas del Cuerpo de Maestros que tengan una titulación habilitante en Audición y Lenguaje,** de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) **y, además, cumplan uno de los siguientes requisitos:**<br><br>- **Tener reconocido en PADDOC el perfil FI.**<br><br>- **Tener una titulación habilitante en Inglés,** de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).<br><br>- **Tener un título de B2 o superior de Inglés,** de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la *Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el* |

| | |
|---|---|
| | *anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón*).<br><br>- **Tener el título de Graduado/a en Primaria con mención en Inglés.**<br><br>**El nombramiento será por la especialidad de Audición y Lenguaje.** |

**La petición de vacantes singulares se realizará <u>a través de la plataforma informática</u>, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud**.

**Aquellos solicitantes que no tengan validado en el registro de méritos la titulación exigida, deberán adjuntar a través de la aplicación informática dicha titulación.**

**En caso de no adjuntar dicha documentación o bien habiéndola adjuntado ésta sea incorrecta, si resultase adjudicatario/a de la vacante, se le declarará en la situación de suspensión de llamamientos durante un mes, y dicha vacante volverá a ser ofertada en el siguiente acto de elección.**

**El plazo para solicitar las vacantes es <u>hasta las 11 horas del día 19 de marzo de 2024</u>.**

**Zaragoza, 18 de marzo de 2024**